



Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2024

Señores:  
**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO**  
E.S.D.

**ASUNTO: CERTIFICACIÓN**

CONVOCANTES: AURA DALIA ESPAÑA Y OTROS  
CONVOCADOS: EMCALI EICE ESP  
APODERADO: ELIZABETH VELASCO GONGORA  
RADICADO: 76001333300120190014600

La suscrita Secretaria Técnica del Comité de Conciliación de EMCALI EICE E.S.P., hace constar que el presente caso se estudió y se debatió en el comité de conciliación llevado a cabo el día 26 de septiembre del 2024, con la siguiente decisión:

**POSICIÓN INSTITUCIONAL**

El Comité considera que luego de la exposición del análisis jurídico, la posición de EMCALI EICE ESP es NO presentar formula conciliatoria en esta etapa del proceso, con la afirmación de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda denominada HECHO DE UN TERCERO COMO CAUSAL DE EXONERACIÓN y de CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.

Atentamente,

**VANESSA LONDOÑO LONDOÑO**  
Secretaria Técnica Comité de Conciliación de EMCALI EICE ESP